

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11363 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Vizcaya), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 143/2013, NIG n.º 48.04.2-13/004338 por auto de 4/3/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor POOL C. M. E., S. L., con CIF B48902753, con domicilio en Alameda Mazarredo n.º 39 2º C - Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Aitzol Asla Uribe. Domicilio postal: C/ Henao 15-4.º izqda. 48001 Bilbao. Dirección electrónica: a.asla@abroa.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Vizcaya), 13 de marzo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130014014-1